

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO
Demandada: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR
INNOVA SAS Y OTRO
Radicado: 2019-00251
Cuaderno: Excepciones Previas

Téngase en cuenta que el demandado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROYECTO 112-20** presentó en tiempo escrito de excepciones previas, al cual se le correrá el respectivo traslado en la oportunidad que corresponda.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012

**Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b494454da76c482b4eb9f08493d3da30666645d937aaf4507777d6b6e9d11553

Documento generado en 02/08/2021 09:41:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**